



APRUEBA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE QUE
INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 26 AGO 2010
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 1357,

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de Serviú Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, y el D.S. (V. y U.) N° 64, de 24 de Mayo del 2010; la Resolución Exenta n° 1139, del 26 de Julio del presente año del SERVIU Región de Aysén; y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 9552, de 16 de Agosto del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

c) La factura N° 0182633 del 19 de Agosto del 2010 de Don "JAIME RENE CARRILLO VERA.", de Coyhaique;

d) Los fondos disponibles para tal efecto,
dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** la adquisición y el pago correspondiente por cuatro mil (4.000) litros de petróleo para calefacción del edificio del SERVIU Región de Aysén, a Don "JAIME RENE CARRILO VERA.", de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a Don "JAIME RENE CARRILLO VERA.", de Coyhaique, hasta la suma de \$ 2.068.000.- (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la factura señalada en el punto c) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ÍTEM 22.05, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén;

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas


VCV/CNZ/NASA/ifv.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Encargado de Presupuesto
- Sección Serv. Grales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

